



En los últimos 10 años, Defensoría
registra casi 600 casos en el sector público

Defensoría urge aprobación de Ley que regule el acoso laboral en el país

Viernes 03 de Enero 2025. Durante los últimos años, a través de sus Informes Anuales, informes con recomendaciones y emisión de criterios ante proyectos de ley, la Defensoría de los Habitantes da seguimiento a la situación del acoso laboral o *mobbing* en el lugar de trabajo en el sector público.

La intervención de la Defensoría por su competencia se ha centrado, principalmente, en la ausencia de normativa interna que regule la atención, tramitación y prevención de los casos de hostigamiento laboral en instituciones del Estado. Esta situación se agrava al constatarse la falta de conocimiento en la materia, por parte de las personas funcionarias, tanto de los derechos que cobijan a las víctimas, como de las responsabilidades y eventuales sanciones de las que puede ser sujeto la persona acosadora.

Con su intervención, la Defensoría busca principalmente, erradicar el ambiente de indefensión, afectación a la persona acosada e impunidad a la persona acosadora, a través de una normativa que promueva las acciones para la atención, tramitación, promoción y capacitación sobre el tema en las instituciones.

Asimismo, con la adopción de normativa interna, se busca que las personas a cargo de las investigaciones, logren resguardar los derechos de las personas denunciantes, tanto en lo que respecta a la interposición de la denuncia, así como del proceso de la investigación y el cumplimiento de plazos y de las etapas del proceso; principalmente en evitar la revictimización de las personas afectadas.

Además de normativa interna, la Defensoría considera urgente evidenciar la necesidad de contar con una ley nacional que regule de manera integral la materia. Por lo anterior, reitera la Defensoría el llamado a la Asamblea Legislativa en la necesidad de saldar la deuda histórica que mantiene el país, estableciendo un cuerpo

normativo que defina qué es el acoso laboral, cómo se puede prevenir y tener claro cómo proceder en caso de una denuncia.

Igualmente, es oportuno señalar, que a nivel internacional, Costa Rica se encuentra entre los países que tienen pendiente la aprobación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el mundo del Trabajo (Convenio 190) el cual abre la posibilidad para que en la legislación nacional se incluyan definiciones, conceptos y se adopten las medidas y políticas necesarias para garantizar una protección efectiva a las personas que están siendo víctimas de violencia y acoso en el trabajo.

**Datos de casos registrados ante la Defensoría
en el sector público por hostigamiento laboral.**

Año	Casos
2014	90
2015	87
2016	59
2017	61
2018	55
2019	61
2020	38
2021	45
2022	46
2023	33
2024:	20
Total:	595

**Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes**